



ORDENANZA N° 11669

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Dispónese que la recaudación generada en función del establecimiento de nuevos montos en las multas fijadas en los artículos Nros. 21°, 27°, 62° bis y 69° bis de la Ordenanza N° 7.882 será destinada a los gastos que demandan el mantenimiento de la infraestructura instalada en nuestra ciudad y vinculada a las contingencias hídricas y pluviales.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando